

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	DIVORCIO
Accionante:	ANDRÉS FELIPE BADILLO REALES
Accionados:	KATHIA PAOLA CUETO MERIÑO
Radicación:	110013110011-2021-00206-00
Asunto:	SOLICITUD
Decisión:	RESUELVE

El apoderado judicial de la parte demandada, solicita al despacho que se realice visita social por pate de la funcionaria adscrita al Despacho capacitada para tal efecto, al lugar de domicilio de la niña THALIANA SOPHIA BADILLO CUETO, quien vive con su progenitora KATHIA PAOLA CUETO MERIÑO, y al lugar de domicilio del demandado.

Revisadas las diligencias, se advierte que, en auto adiado 10 de mayo de la presente anualidad, se ordenó la peticionada visita social, al cual deberá estarse, por tanto, se dispone:

PRIMERO: Requerir a la trabajadora social adscrita al Despacho, para que proceda a la mayor brevedad posible, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de fecha 10 de mayo de la presente anualidad.

SEGUNDO: Permanezca el expediente en la secretaria del despacho, a la espera del informe social pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 60 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--